

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Resolución de 24 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan para el ejercicio 2025 las ayudas dirigidas a la Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (Intervención 7161), previstas en la orden que se cita.

BDNS (Identif): 858906.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la dirección <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2025, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de subvención prevista en la Orden de 5 de septiembre de 2024, por la que se modifica la Orden de 8 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras aplicables a las Intervenciones de Desarrollo Rural no SIGC de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (Intervenciones 7202.02, 7202.05, 7202.06 y 7202.07) y se modifica la Orden de 21 de octubre de 2019, relativa al procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, en relación a la inclusión de las Intervenciones 6961.1, 7132, 7161.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la cuantía máxima de ayuda prevista en esta convocatoria 2025 para la línea es la que se indica en los siguientes cuadros:

Partida/anualidad	2026	2027
1200110000 G/71E/70200/00 C4716101A2 2024000503	85.000,00	95.000,00
1200110000 G/71E/74100/00 C4716101A2 2024000508	2.465.000,00	2.755.000,00
1200110000 G/71E/74200/00 C4716101A2 2024000506	85.000,00	95.000,00
1200110000 G/71E/76000/00 C4716101A2 2024000500	510.000,00	570.000,00
1200110000 G/71E/76800/00 C4716101A2 2024000498	85.000,00	95.000,00
1200110000 G/71E/77001/00 C4716101A2 2024000501	1.870.000,00	2.090.000,00
1200110000 G/71E/78100/00 C4716101A2 2024000489	3.400.000,00	3.800.000,00

Segundo. Personas o entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las agrupaciones sin personalidad jurídica definidas en los apartados 1 y 4 del cuadro resumen correspondiente la orden de bases reguladoras, que solicitan la subvención a través de su representante, conforme al artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que adquieran las obligaciones y compromisos de las entidades o miembros que las componen.

Las entidades miembro han de responder a uno de los siguientes perfiles:

a) El sector agroalimentario y forestal: Productores agrarios o forestales (a.1); Industrias del sector agroalimentario o forestal (a.2); Cooperativas agrarias y SAT (a.3); Comunidades de regantes (a.4); Artesanos alimentarios (a.5), así como sus Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones (a.6).

b) El sector investigador y tecnológico: Universidades (b.1); Organismos, Centros, Institutos o Fundaciones de Investigación y/o Innovación. (b.2); Centros Tecnológicos (b.3); Unidades de excelencia (b.4); Empresas tecnológicas y que desarrollen actividades de I+D+i (b.5); Asesores (b.6); Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e inputs en las empresas agroalimentarias (b.7).

c) Otras entidades: Sector público (c.1); Grupos de Desarrollo Rural (c.2); Organizaciones no gubernamentales (c.3); Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación (c.4).

Tercero. Objeto.

Las ayudas dirigidas a la cooperación de los Grupos Operativos de la AEI para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 5 de septiembre de 2024, por la que se modifica la Orden de 8 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras aplicables a las Intervenciones de Desarrollo Rural no SIGC de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (Intervenciones 7202.02, 7202.05, 7202.06 y 7202.07) y se modifica la Orden de 21 de octubre de 2019, relativa al procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, en relación a la inclusión de las Intervenciones 6961.1, 7132, 7161.1 (BOJA núm. 177, de 11 de septiembre de 2024).

Quinto. Importe.

La cuantía de la subvención será del 100% del presupuesto total de las actuaciones subvencionables, con una cuantía mínima de 75.000 euros y máxima de 500.000 euros por proyecto.

Las ayudas concedidas a los proyectos en los que el beneficio redunda en un sector diferente al agrario, se considerarán ayudas de mínimis, siéndoles de aplicación el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023. La cuantía de las ayudas de mínimis a conceder a una única empresa, en ese Estado Miembro, no será superior a 300.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de cuatro meses, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria. Asimismo, estarán a disposición de las entidades solicitantes en la dirección electrónica que se indica a continuación, así como en la sede de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de sus órganos periféricos: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25661/datos-basicos.html>

Sevilla, 24 de septiembre de 2025.- El Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.D. (disp. adic. primera de la Orden de 8.4.2024, BOJA núm. 71, de 12.4.2024), la Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 24 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan para el ejercicio 2025 las ayudas dirigidas a la Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (Intervención 7161), previstas en la orden que se cita.

El Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, establece que grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas (en adelante grupos operativos de la AEI-Agri) han de contribuir al objetivo continuado de innovación y modernización de los sectores agroalimentario y forestal, mediante la agrupación y trabajo conjunto de entidades que alberguen conocimientos complementarios para la realización de proyectos innovadores que desarrollen soluciones centradas en las necesidades de la agricultura y la silvicultura.

Este objetivo tiene su desarrollo en la Intervención 7161 el Plan Estratégico de la PAC para España, PEPAC 2023-2027, con la denominación «Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri)».

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, mediante la Orden de 5 de septiembre de 2024, por la que se modifica la Orden de 8 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras aplicables a las Intervenciones de Desarrollo Rural no SIGC de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (Intervenciones 7202.02, 7202.05, 7202.06 y 7202.07) y se modifica la Orden de 21 de octubre de 2019, relativa al procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, en relación a la inclusión de las Intervenciones 6961.1, 7132, 7161 (BOJA núm. 177, de 11 de septiembre de 2024), ha establecido las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a la Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (Intervención 7161).

Por lo anteriormente expuesto, en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el artículo 11 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto; el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y la disposición adicional primera de la Orden de 8 de abril de 2024,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el ejercicio 2025 las ayudas correspondientes a la Intervención 7161, Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, previstas en la Orden de 5 de septiembre de 2024, por la que se modifica

00326723

la Orden de 8 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras aplicables a las Intervenciones de Desarrollo Rural no SIGC de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (Intervenciones 7202.02, 7202.05, 7202.06 y 7202.07) y se modifica la Orden de 21 de octubre de 2019, relativa al procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, en relación a la inclusión de las Intervenciones 6961.1, 7132, 7161.

2. La información asociada al procedimiento de ayudas dirigidas a la cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), está disponible en el código de procedimiento 25661, a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25661.html>.

Segundo. Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las agrupaciones sin personalidad jurídica definidas en los apartados 1 y 4 del cuadro resumen correspondiente la orden de bases reguladoras, que solicitan la subvención a través de su representante, conforme al artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que adquieran las obligaciones y compromisos de las entidades o miembros que las componen.

Las entidades miembro han de responder a uno de los siguientes perfiles:

a) **El sector agroalimentario y forestal:** Productores agrarios o forestales (a.1); Industrias del sector agroalimentario o forestal (a.2); Cooperativas agrarias y SAT (a.3); Comunidades de regantes (a.4); Artesanos alimentarios (a.5), así como sus Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones (a.6).

b) **El sector investigador y tecnológico:** Universidades (b.1); Organismos, Centros, Institutos o Fundaciones de Investigación y/o Innovación. (b.2); Centros Tecnológicos (b.3); Unidades de excelencia (b.4); Empresas tecnológicas y que desarrollen actividades de I+D+i (b.5); Asesores (b.6); Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e inputs en las empresas agroalimentarias (b.7).

c) **Otras entidades:** Sector público (c.1); Grupos de Desarrollo Rural (c.2); Organizaciones no gubernamentales (c.3); Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación (c.4).

Tercero. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se acompañarán de la documentación indicada en el apartado 14.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras y se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo I, que se adjunta a esta convocatoria, de forma exclusivamente electrónica en el Registro Electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía indicado en el apartado 2 del resuelto primero de la presente convocatoria.

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de cuatro meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

No se admitirán a trámite las solicitudes que se presenten fuera de dicho plazo resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las personas o entidades interesadas en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme a lo recogido en el apartado 12.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Quinto. Audiencia.

1. A los efectos del trámite de audiencia previsto en el artículo 19 del texto articulado de la Orden de 8 de abril de 2024, la persona o entidad solicitante **deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente orden, así como aportar la documentación que se detalla en el apartado 14 del cuadro resumen de la Intervención 7161.**

2. Los formularios relativos a esta convocatoria están disponibles a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, en el código de procedimiento 25661, en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25661/datos-basicos.html>

Sexto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de **6 meses a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes**, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del texto articulado de la Orden de 8 de abril de 2024. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas al 85% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al 15% por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y se harán efectivas con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

1200110000 G/71E/70200/00 C4716101A2 2024000503
1200110000 G/71E/74100/00 C4716101A2 2024000508
1200110000 G/71E/74200/00 C4716101A2 2024000506
1200110000 G/71E/76000/00 C4716101A2 2024000500
1200110000 G/71E/76800/00 C4716101A2 2024000498
1200110000 G/71E/77001/00 C4716101A2 2024000501
1200110000 G/71E/78100/00 C4716101A2 2024000489

2. De conformidad con el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el compromiso de gasto podrá tener carácter plurianual. Asimismo, los expedientes de gastos podrán tramitarse como expedientes de tramitación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 bis del mismo cuerpo legal. En caso de tramitación anticipada y de conformidad con el artículo 6.2 de la Orden de 6 de abril de 2018, la cuantía total máxima estipulada en el siguiente apartado tiene carácter estimativo y la concesión quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento en el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de concesión.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, **la cuantía máxima de ayuda prevista en esta convocatoria es de 18.000.000,00 €**. La asignación presupuestaria de la convocatoria 2025 no podrá superar las siguientes cuantías máximas, siendo estimativa, en atención a lo establecido en el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, la distribución entre partidas presupuestarias:

Partida/anualidad	2026	2027
1200110000 G/71E/70200/00 C4716101A2 2024000503	85.000,00	95.000,00
1200110000 G/71E/74100/00 C4716101A2 2024000508	2.465.000,00	2.755.000,00
1200110000 G/71E/74200/00 C4716101A2 2024000506	85.000,00	95.000,00
1200110000 G/71E/76000/00 C4716101A2 2024000500	510.000,00	570.000,00
1200110000 G/71E/76800/00 C4716101A2 2024000498	85.000,00	95.000,00
1200110000 G/71E/77001/00 C4716101A2 2024000501	1.870.000,00	2.090.000,00
1200110000 G/71E/78100/00 C4716101A2 2024000489	3.400.000,00	3.800.000,00

00326723

4. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional de importe equivalente al de esta convocatoria y condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

5. La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

6. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Octavo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria de la subvención recibida, debiendo para ello solicitar, al órgano gestor de la subvención, la confección de la correspondiente carta de pago con la que podrán realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, identificando el crédito reconocido a su favor y la subvención pendiente de justificar.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, identificando ésta debidamente.

Noveno. Costes de referencia.

La financiación de los **gastos de personal** se realiza a través de la forma establecida en el artículo 83.1.a) del Reglamento (UE) 2021/2015 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, de reembolso de costes subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonados. **Para el resto de gastos asociados a la operación, se emplea un tipo fijo** conforme a lo dispuesto en el artículo 83.1.d) del mismo Reglamento y el artículo 56 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, conforme a lo recogido en el apartado 5.c).1.º de las citadas bases reguladoras en su cuadro resumen.

Según lo establecido en el apartado 5.c).1.º.3.a) del Cuadro resumen, los costes de personal, para los perfiles a y c, tendrán como límite las retribuciones fijadas como salario base más pagas extraordinarias más los complementos de categoría y convenio para los correspondientes grupos profesionales en el Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía vigente en el momento de la convocatoria. Cada convocatoria reflejará estos importes máximos.

En base al VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía adaptado a lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, los límites máximos para los perfiles a) y c), sector agroalimentario y forestal y otras entidades, de

acuerdo a la información publicada por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en la Web del Empleado Público Andaluz sobre las retribuciones salariales mensuales para el año 2024-Colectivo «A» del personal funcionario de la Junta de Andalucía, son los siguientes:

GRUPO	Salario base anual + pagas extras + complementos (€) (jornada anual 1.720 horas)	Máximo coste horario subvencionable (€/hora), excluidas cuotas patronales
1. Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.	32.192,72	18,72
2. Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.	27.967,34	16,26
3. Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente.	21.940,96	12,76
4. Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente.	18.057,52	10,50
5. Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.	16.613,18	9,66

Según lo establecido en el apartado 5.c).1.º.3.a) del Cuadro resumen, los **costes de personal, para el personal del sector investigador y tecnológico (perfil b), tendrán como límite las retribuciones anuales fijadas para los correspondientes grupos profesionales,** de acuerdo con el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), y la resolución emitida por esta entidad y vigente en el momento de la convocatoria que establezca el régimen retributivo del personal técnico e investigador contratado.

En base a la Resolución de 8 de octubre de 2024, del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que establece el régimen retributivo del personal técnico e investigador contratado, en su apartado primero, punto 2, los **límites máximos para el perfil b), sector investigador y tecnológico, son los siguientes:**

CATEGORÍA PROFESIONAL	Retribuciones (€) (jornada anual 1.720 horas)	Máximo coste horario subvencionable (€/hora), excluidas cuotas patronales
Grado de Doctor o Titulado superior	36.648,60	21,31
Titulado de grado medio	32.046,00	18,63
Grado Superior de Formación Profesional	25.220,76	14,66
Grado Medio de Formación Profesional	21.016,56	12,22

Décimo. Prevención del fraude.

1. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes órganos a través de los siguientes canales:

a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en el siguiente enlace: <https://buzon.antifraudeandalucia.es/>

b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica: <http://www.igae.pap.minhfp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

c) De la Oficina Europea de Lucha contra el fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), y demás normativa al respecto:

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

1.º El enlace: https://fns.olaf.europa.eu/main_es.html

2.º Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica

3.º Correo electrónico: OLAF-COURRIER@ec.europa.eu

4.º Teléfono gratuito: +32-2-298.65.38

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación.

2. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Undécimo. Anexos.

1. Se publican junto con la presente orden los siguientes formularios:

a) Anexo I y I bis: Formularios de solicitud.

b) Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación y reformulación.

c) Anexo III y III bis: Solicitud de pago.

d) Anexo IV: Certificado de tareas.

e) Anexo V: Relación clasificada de los gastos.

f) Anexo VI: Solicitud de pago anticipado.

g) Anexo VII: Modelo de Memoria de Proyecto Innovador.

2. Todos los anexos publicados en la presente resolución de convocatoria se podrán obtener, además, a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía indicado en el apartado 2 del resuelto

...IMPORTANTE...

Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, comuníquelo a la OTRI lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Le proporcionaremos un **Excel para el presupuesto y tabla de participantes, de uso preceptivo para su revisión, y otras informaciones y modelos.**

>> **IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad solicitante / subcontratada en el proyecto.** La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

... PLAZOS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Por favor, tenga en cuenta estas fechas límite, así como los días no laborables de la UGR:

1. MARTES 2/12/2025: Comunicación a la OTRI del interés en participar en la convocatoria: Ver ficha resumen

2. JUEVES 8/01/2026: Envío de borradores a la OTRI (presupuesto desglosado en Excel y tabla de participantes conforme a modelos OTRI, acuerdo de colaboración)

3. MARTES 3/02/2026: Cierre de la propuesta de UGR y envío a entidad coordinadora

4. LUNES 9/02/2026, 23.59 h: Cierre del aplicativo de la convocatoria

...
ATENCIÓN: Las gestiones asociadas al acompañamiento de propuestas y presentación de solicitudes se realizarán por orden de llegada. Exceder los plazos límites puede suponer que la propuesta no pueda registrarse finalmente en el plazo fijado en la convocatoria. Por favor, intente no agotar estos plazos y tome en consideración los días no laborables y el horario de atención al público. Gracias de antemano por su colaboración.

...
Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Universidad de Granada





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural



SOLICITUD

AYUDAS DIRIGIDAS A LA COOPERACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS (EIP-Agri), EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027. INTERVENCIÓN 7161 (Código procedimiento: 25661)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: COOPERACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS (EIP-Agri). (INTERVENCIÓN 7161)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN:						GÉNERO:	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
GÉNERO:							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. ⁽²⁾
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____
<small>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</small>
<small>(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 13.1. c) de la Orden de 8 de abril de 2024</small>



009937

00326723





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que:

- Todos los miembros del grupo operativo cumplen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, en su caso, y se comprometen a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Existe un acuerdo de colaboración con el contenido que se establece en el apartado 14. a) del cuadro resumen de las bases reguladoras y que este ha sido firmado por todos los miembros (beneficiarios y colaboradores) que se aporta junto a la presente solicitud de ayudas.
- Todos los miembros del grupo operativo se comprometen a cumplir las obligaciones exigidas.
- La persona o entidad solicitante no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, ni ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.
- La persona o entidad solicitante ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales y/o ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.

Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- La persona o entidad solicitante no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Han aprobado constituir una agrupación temporal con una finalidad amparada por las bases reguladoras, nombrando como representante a la persona o entidad referida en el encabezado.
- Otra/s (especificar):

.....

.....

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 101 del Reglamento (UE) n.º 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

009937

00326723





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Acuerdo de colaboración.
- Documentación acreditativa de los criterios de valoración:
 - Escrituras de la constitución y estatutos de la sociedad de los miembros del grupo operativo (punto 14.b.1. del CR).
 - Inscripción en el Registro de agentes del Sistema Andaluz del conocimiento (punto 14.b.2. del CR).
 - Memoria del proyecto innovador (punto 14.b.3. del CR) según el modelo establecido en la convocatoria de ayuda.
 - Plan de comunicación y difusión de resultados (punto 14.b. 4. del CR).
 - Escritura o acta de constitución de la entidad que participa en la divulgación junto con un dossier acreditativo de la experiencia en divulgación durante los últimos cinco años(14.b.5. del CR).

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

5.1 NOMBRE DEL GRUPO:

5.2 INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN (PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS)

	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF	PERFIL Y TIPO ⁽¹⁾	GÉNERO ⁽²⁾	CLASE ⁽³⁾
1. REPRESENTANTE:					
2.					
3.					
4.					
5.					

009937

00326723




5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
5.3 OTRAS PERSONAS COLABORADORAS DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN (PERSONA/ENTIDADES NO BENEFICIARIAS)

	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF	PERFIL Y TIPO ⁽¹⁾	GÉNERO ⁽²⁾
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

(1) Perfiles: a), b) o c) y Tipos:

- a) Sector agroalimentario y forestal: Productores agrarios o forestales (a.1); Industrias del sector agroalimentario o forestal (a.2); Cooperativas agrarias y SAT (a.3) Comunidades de regantes (a.4); Artesanos alimentarios (a.5), así como sus Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones (a.6).
 b) Sector investigador y tecnológico; Universidades (b.1); Organismos, Centros, Institutos o Fundaciones de Investigación y/o Innovación (b.2); Centros Tecnológicos (b.3); Unidades de excelencia (b.4); Empresas tecnológicas y que desarrollen actividades de I+D+I (b.5); Asesores (b.6); Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias (b.7).
 c) Otras entidades: Sector público (c.1); Grupos de Desarrollo Rural (c.2); Organizaciones no gubernamentales (c.3); Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación (c.4) (apdo. 1 Cuadro Resumen).

(2) Indicar género según las instrucciones de cumplimentación del presente formulario.

(3) Clases de entidad beneficiaria

AF: Asociaciones y Federaciones; **AP:** Agrupaciones de productores; **COO:** Cooperativas; **CB:** Comunidades de bienes; **CJO:** Consejos Reguladores; **CR:** Comunidades de regantes; **EL:** Entidades locales; **FUN:** Fundaciones; **GDR:** Grupo de Desarrollo Rural; **GE:** Gran Empresa (según Recomendación Comisión 6/05/2033 sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE)); **ONG:** ONG; **OE:** Organizaciones empresariales; **OP:** Organismo y empresas públicas (Universidades, IFAPA, CSIC, etc.); **PYM:** PYMES [de acuerdo con la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE)]; **PF:** Persona física; **SAT:** SAT.

5.4 COORDINADOR/A TÉCNICO/A ⁽⁴⁾

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	GÉNERO ⁽²⁾ :	DNI/NIE/NIF:
---	-------------------------	--------------

(4) Si la persona coordinadora técnica es miembro del Grupo Op. se incluirá en alguna de las tablas, como beneficiaria o en su caso como colaboradora (no beneficiaria)

5.5 INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO INNOVADOR

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO RELACIONADO CON UN PRODUCTO DEL ANEXO I DEL TFUE. SI NO

PRODUCTO CON EL QUE ESTÁ RELACIONADO EL PROYECTO:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS OBJETIVOS (Se deberá incluir una descripción de los resultados previstos y su contribución a los objetos de la AEI)

FECHAS PREVISTAS PARA EL INICIO Y FINAL DE LOS TRABAJOS: Inicio: _____ Final: _____

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009937

00326723



5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

5.6 DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS A REALIZAR

GASTOS SUBVENCIÓNABLES	PRESUPUESTO POR MIEMBRO (euros): ⁽⁵⁾				
	1	2	3	4	5
Coste de personal					
Resto de costes subvencionables del proyecto (40% gastos directos de personal subvencionables)					
Suma					
IMPORTE DE LA INVERSIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA AYUDA (6)					

(5) Indicar el presupuesto en base al orden asignado a cada miembro del grupo en el apartado 5.2.
 (6) Suma de los presupuestos de todos los beneficiarios.

5.7 COMPROMISOS DE EJECUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN (PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS)⁽⁷⁾

1. Nombre / razón social:
Compromisos de ejecución:

2. Nombre / razón social:
Compromisos de ejecución:

3. Nombre / razón social:
Compromisos de ejecución:

4. Nombre / razón social:
Compromisos de ejecución:

5. Nombre / razón social:
Compromisos de ejecución:

(7) Los compromisos de ejecución recogidos en la solicitud tiene que coincidir para cada miembro beneficiario con los indicados en el Acuerdo de Colaboración.

5.8 PORCENTAJE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

PORCENTAJE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: _____ %

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009937

00326723





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN	
INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (marcar los que procedan)	Auto baremo y Document. Acreditativa Adjunta
A) COMPOSICIÓN DEL GRUPO OPERATIVO (Máximo 15/120)	
a.1.) Enfoque integrador y multiplicador de la cadena de valor: los agentes que integran el grupo operativo pertenecen a 3 o más sectores distintos de actividad (productores, insumos, comercialización, industria, academia, ONG, administración, etc.), definidos en la normativa reguladora de la subvención. 5 puntos. (Documentación acreditativa que se adjunta: Escrituras de constitución y estatutos de las sociedades y/o modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro, correspondientes a los miembros del grupo solicitante, según Apdo. 14.b.1. CR).	<input type="checkbox"/>
a.2.) El grupo operativo incluye un agente generador de conocimiento, que aporta conocimientos, capacidades, experiencia metodológica o conocimientos previos para alcanzar los objetivos planteados, inscrito en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Decreto 223/2023). 10 puntos. (Documentación acreditativa que se adjunta: Inscripción en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, según Apdo. 14.b.2 CR).	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:	
B) POTENCIAL INNOVADOR DEL PROYECTO, ENTENDIDO COMO LA CAPACIDAD DE LA IDEA PROPUESTA DE GENERAR VALOR AÑADIDO RESPECTO A LA PRÁCTICA HABITUAL (Máximo 50/120). (Documentación acreditativa que se adjunta: Memoria del proyecto innovador, según Apdo. 14.b.3 CR).	
b.1.) Grado de innovación de la propuesta: la innovación propuesta en el proyecto presenta un nivel elevado de novedad suponiendo un avance tecnológico sustancial, una mejora de los procesos tradicionales de las condiciones de trabajo o una mejora del valor añadido de los productos o servicios ofertados. 15 puntos.	<input type="checkbox"/>
b.2.) Innovación relacionada con la cadena agroalimentaria o con la cadena de valor de los productos forestales, mediante la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto, de un proceso o de un nuevo método de comercialización. 10 puntos.	<input type="checkbox"/>
b.3.) Viabilidad de la innovación planteada desde el punto de vista técnico, económico y ambiental, y adecuación al problema que se pretende abordar. 15 puntos.	<input type="checkbox"/>
b.4.) Impacto directo en la productividad o sostenibilidad de los usuarios finales: los resultados previstos son relevantes desde el punto de vista económico, social o ambiental para los usuarios finales. 10 puntos.	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:	
C) EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DISMINUCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES. (Máximo 15/120) (Documentación acreditativa que se adjunta: Memoria del proyecto innovador, según Apdo. 14.b.3. CR)	
c.1.) El objetivo principal del proyecto es uno de los siguientes: (máximo 15 puntos)	<input type="checkbox"/>
- Mitigación y adaptación al cambio climático. 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Mejora en la gestión del agua y/o del suelo. 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Avanzar hacia una economía baja en carbono y/o incrementar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola. 1 punto.	<input type="checkbox"/>
- Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura, ganadería o en la industria. 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura, en la industria agroalimentaria, en la silvicultura, las industrias forestales y en la transformación de alimentos. 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Reducir las emisiones de óxido nítrico y metano de las actividades agrarias. 1 punto.	<input type="checkbox"/>
- Reducir o alcanzar un uso más eficiente de abonos y/o productos fitosanitarios. 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Mejora de los servicios ecosistémicos mediante la conservación y/o recuperación de biodiversidad en los agroecosistemas. 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:	

009937

00326723





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)	
D) CAPACIDAD DE DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS GENERADOS (Máximo 15/120)	
d.1.) Plan de difusión del conocimiento generado: se presenta una propuesta coherente, viable y comprensible para la difusión de los resultados esperados. 5 puntos. (Documentación acreditativa que se adjunta: Plan de comunicación y difusión de resultados, según Apartado 14.b.4. CR).	<input type="checkbox"/>
d.2.) Presencia en el grupo operativo de entidades asociativas agrarias o forestales (Cooperativas, SATs, y agrupaciones o federaciones de éstas), asociaciones de productores del ámbito agroalimentario y organizaciones profesionales agrarias representantes del sector, asociaciones y/o federaciones de mujeres representantes del sector agrario; y agentes generadores del conocimiento inscritos en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que participen en la divulgación de resultados del proyecto con experiencia acreditada en actividades de difusión en los últimos 5 años (aportar la escritura o acta de constitución de la entidad que participa en la divulgación junto con un dossier acreditativo de la experiencia en divulgación durante los últimos cinco años, según Apartado 14.b.5. CR)	<input type="checkbox"/>
d.2.1) La entidad tiene ámbito de actuación regional. 10 puntos.	<input type="checkbox"/>
d.2.2.) La entidad tiene ámbito de actuación provincial. 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:	
E) USO O DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) O AUTOMATIZACIÓN, SIEMPRE QUE SEAN DE USO DIRECTO POR AGENTES ECONÓMICOS PARTICIPANTES EN LA CADENA AGROALIMENTARIA (máximo 15/120). (Documentación acreditativa que se adjunta: Memoria del proyecto innovador, según Apartado 14.b.3. CR).	
e.1.) El proyecto desarrolla hardware o software del tipo "gemelo digital", "realidad virtual", o equivalente, que mejora la seguridad, productividad o sostenibilidad agrícola o forestal. 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
e.2.) El proyecto desarrolla software del tipo aplicaciones "app", aplicaciones web, o equivalente, que mejora la seguridad, productividad o sostenibilidad agrícola o forestal. 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
e.3.) El proyecto desarrolla o mejora la recogida y tratamiento de datos a través de tecnología tipo plataformas satelitales, drones, vehículos autónomos o teledirigidos, internet de las cosas, o similar, y estos datos son procesados para hacer más eficiente la toma de decisiones en el sistema productivo agrario. 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
e.4.) El proyecto desarrolla o mejora la automatización de procesos productivos, o el telecontrol de elementos como actuadores sobre motores, válvulas, autómatas, robots o similar intervinientes en la actividad de agentes económicos de la cadena agroalimentaria o de la cadena de valor forestal. 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
e.5.) El proyecto crea o mejora la integración tecnológica de diferentes operadores de la cadena agroalimentaria o de la cadena de valor forestal, favoreciendo la creación de sinergias entre ellos. 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:	
F) BIOECONOMÍA CIRCULAR (Documentación acreditativa que se adjunta: memoria del proyecto innovador, según Apartado 14.b.3. CR).	
Si el objetivo principal del proyecto es el aprovechamiento de subproductos de la actividad agraria, agroalimentaria o forestal para la obtención de bioenergía y/o bioproductos, distintos de alimentos con destino al consumo humano, que fomenten la bioeconomía circular. 10 puntos.	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:	
TOTAL VALORACIÓN (máximo 120 puntos):	
- La puntuación máxima de las solicitudes será de 120 puntos . La puntuación mínima total para poder ser financiadas las solicitudes que cumplan requisitos será de 50 puntos . No obstante, será necesario que la puntuación mínima en el apartado b) destinado a la valoración del potencial innovador del proyecto alcance los 25 puntos para que el proyecto pueda concurrir a la subvención solicitada.	
- Se requiere adjuntar la documentación acreditativa de todos los criterios de evaluación autobareados.	

009937

00326723



7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA la concesión de la subvención (aplicando el % solicitado al importe de inversión previsto) por importe de	
..... €.	
En	, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:
a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgica.capadr@juntadeandalucia.es
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009937

00326723



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

De acuerdo con el Reglamento de ejecución (UE) nº 2022/1475 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación, los Estados miembros deben facilitar a la Comisión la variable de beneficiarios B020 relativa al género de estos en el marco de los datos desagregados sobre las intervenciones y los beneficiarios a que se refieren el artículo 9, apartado 3 y el artículo 10 apartado 3 del mencionado reglamento de ejecución. Por tanto, deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de personas jurídicas o grupo de personas jurídicas, se informa del género del gerente principal. Si no hay un gerente principal, el género se define de acuerdo con la mayoría de los administradores de las personas jurídicas.

Cuando el beneficiario sea una organización pública o privada, la entidad solicitante puede informar del género de la persona representante legal de la entidad o seleccionar la categoría "Sin prevalencia"(4).

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DOCUMENTACIÓN

Junto a este formulario debe aportar la documentación que se relaciona en el punto 4 del mismo. La Memoria del proyecto innovador deberá responder al modelo publicado en la convocatoria de ayuda tanto en lo que respecta a su contenido como a la extensión, no siendo admisible ningún otro modelo.

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos indicados por el Centro Directivo.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos indicados por el Centro Directivo.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009937

00326723

(Página de) **ANEXO I-BIS**



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

LISTADO DE MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN

AYUDAS DIRIGIDAS A LA COOPERACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS (EIP-Agri), EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027. INTERVENCIÓN 7161 (Código procedimiento: 25661)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: COOPERACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS (EIP-Agri). (INTERVENCIÓN 7161)

Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN:

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN:

GÉNERO:

DNI/NIE/NIF:



009937/A01

00326723





2. DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN (*)							
MIEMBRO N°:	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					GÉNERO:	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
GÉNERO:							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL ÓRGANO DE DECISIÓN DE LA ENTIDAD (en caso de miembros personas jurídicas):							
RANGO DE EDAD	% TOTAL	% MUJERES	% HOMBRES	RANGO DE EDAD	% TOTAL	% MUJERES	% HOMBRES
% de personas menores de 15 años:				% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:			
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:				% de personas mayores de 40 años:			
DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:		Provincia:		Código Postal: [][][][]			
NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 ¹ , en la que se indica la información mínima necesaria para la identificación del grupo empresarial en el que participen, QUE:							
<input type="checkbox"/> La mercantil no pertenece a ningún grupo empresarial.							
<input type="checkbox"/> La mercantil pertenece a un grupo empresarial, en cuyo caso informa:							
Entidad matriz							
Entidad matriz última							
Filiales							
(razón social y número de identificación fiscal o código equivalente en el caso de sociedad extranjera)							
La veracidad de esta información podrá ser comprobada conforme al artículo 45 del R(UE) 2022/128 ¹ , en el cual se indica la posibilidad de uso de la herramienta de extracción de datos de la Comisión (Arachne).							
¹ (UE) 2022/128 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, los controles, las garantías y la transparencia.							



2. DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN (*) (Continuación)
DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
CONSENTIMIENTO
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO DE SOCIEDADES (Marque una de las opciones)
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO al órgano gestor para la consulta del modelo 200, Impuesto de Sociedades, directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta el modelo 200 (última declaración presentada).
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 101 del Reglamento (UE) n° 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

*Cumplimentar el bloque 2 tantas veces como sea necesario.

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE
EN BLANCO

009937/A01

00326723



3. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS GENERALES**

Se debe de cumplimentar el nombre del proyecto de cooperación y la razón social/denominación del representante de la agrupación, según lo indicado en el Anexo I (apartados 1 y 5.5).

De acuerdo con el Reglamento de ejecución (UE) n° 2022/1475 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación, los Estados miembros deben facilitar a la Comisión la variable de beneficiarios B020 relativa al género de estos en el marco de los datos desagregados sobre las intervenciones y los beneficiarios a que se refieren el artículo 9, apartado 3 y el artículo 10 apartado 3 del mencionado reglamento de ejecución. Por tanto, deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de personas jurídicas o grupo de personas jurídicas, se informa del género del gerente principal. Si no hay un gerente principal, el género se define de acuerdo con la mayoría de los administradores de las personas jurídicas.

Cuando el beneficiario sea una organización pública o privada, la entidad solicitante puede informar del género de la persona representante legal de la entidad o seleccionar la categoría "Sin prevalencia"(4).

2. DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN

Se deberán cumplimentar tantos anexos como miembros de la agrupación (personas/entidades beneficiarias), indicando en miembro n.º el consignado en el orden establecido en el Anexo I apartado 5.2.

En la casilla para marcar el género de las personas se consignará un código numérico del 0 al 4, siguiendo las indicaciones dadas en las instrucciones del punto anterior (1.DATOS GENERALES) para este tipo de casilla.

Habrà que indicar el cargo de la persona representante de la entidad en el apartado "ACTÚA EN CALIDAD DE" (gerente, presidente, director, etc.).

Para el caso concreto de miembros que sean personas jurídicas se indicará el n.º de personas que forman el órgano de decisión de la entidad, cumplimentando el % de reparto entre los 4 tramos de edades, la suma de estos % será de 100%.

En el caso de que alguno de los miembros de la agrupación sea una empresa perteneciente a un grupo empresarial, deberá indicarse expresamente dicha pertenencia. Asimismo, se deberán cumplimentar los datos identificativos de la empresa matriz, empresa matriz última, y filial/es que pudieran existir en el grupo empresarial

3. LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberà firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerà cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

FORMULARIO DE ALEGACIÓN/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



AYUDAS DIRIGIDAS A LA COOPERACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS (EIP-Agri), EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027. INTERVENCIÓN 7161 (Código procedimiento: 25661)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: COOPERACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS (EIP-Agri). (INTERVENCIÓN 7161)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN:	GÉNERO:	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
GÉNERO:		
ACTÚA EN CALIDAD DE:		



009937/A02

00326723





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

2.1	NOMBRE DEL GRUPO:			
2.2.a)	BENEFICIARIAS			
MIEMBRO NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF:	PERFIL Y TIPO ⁽¹⁾	GÉNERO ⁽²⁾
1				
2				
3				
4				
5				
2.2.b)	NO BENEFICIARIAS			
MIEMBRO NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF:	PERFIL Y TIPO ⁽¹⁾	GÉNERO ⁽²⁾
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
<p>(1) Perfiles a), b) o c) y Tipos:</p> <p>a) Sector agroalimentario y forestal: Productores agrarios o forestales (a.1); Industrias del sector agroalimentario o forestal (a.2); Cooperativas agrarias y SAT (a.3); Comunidades de regantes (a.4); Artesanos alimentarios (a.5), así como sus Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones (a.6);</p> <p>b) Sector investigador y tecnológico: Universidades (b.1); Organismos, Centros, Institutos o Fundaciones de Investigación y/o Innovación (b.2); Centros Tecnológicos (b.3); Unidades de excelencia (b.4); Empresas tecnológicas y que desarrollen actividades de I+D+I (b.5); Asesores (b.6); Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e inputs en las empresas agroalimentarias (b.7)</p> <p>c) Otras entidades: Sector público (c.1); Grupos de Desarrollo Rural (c.2); Organizaciones no gubernamentales (c.3); Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación (c.4) (Apdo. 1 Cuadro Resumen).</p> <p>(2) Indicar el género según las instrucciones de cumplimentación del presente formulario.</p>				
2.3	INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
NOMBRE DEL PROYECTO:				
2.3.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y OBJETIVOS:			
2.3.2 Fecha prevista de inicio de los trabajos:			2.3.3 Fecha prevista de finalización de los trabajos:	

009937/A02

00326723



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)

2.4 RESUMEN DE LOS GASTOS PREVISTOS			
NOMBRE DE PERSONA BENEFICIARIA Ordenar del 1 al 5 según Ap. 5.2 Anexo I	COSTES DE PERSONAL (CP) (€)	RESTO DE COSTES (RC) 40% de CP (€)	PRESUPUESTO POR PERSONA BENEFICIARIA(CP+RC) (€)
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
TOTAL			

3. ALEGACIÓN/ACEPTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA.**
- DESESTIMADA**, pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTA** la subvención propuesta.
- DESISTE** de la solicitud.
- ALEGA** lo siguiente:
.....
.....
.....
.....
.....

OPTA. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
.....
.....
.....
.....
.....

OTROS:
.....
.....
.....
.....
.....

009937/A02

00326723





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DOCUMENTACIÓN			
Documentación acreditativa de la agrupación			ADJUNTA
1	Documentación acreditativa de la personalidad de cada uno de los miembros de la agrupación: Para persona física (en caso de no prestar consentimiento incluido en el Anexo I-BIS): DNI. Para persona jurídica: NIF, escritura o acta de constitución así como certificado del registro correspondiente relativo a la inscripción de la constitución, y estatutos en vigor de la sociedad, debidamente inscritos en el registro correspondiente.	MIEMBRO 1	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 2	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 3	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 4	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 5	<input type="checkbox"/>
2	Documentación acreditativa de la representación legal del miembro representante de la agrupación: Quedará acreditada mediante la utilización de un certificado electrónico reconocido de personas jurídicas.		<input type="checkbox"/>
3	Documentación acreditativa de la representación legal de cada uno de los miembros de la agrupación: Para miembros que sean personas jurídicas, se podrá acreditar la representación si la firma en el Anexo I-BIS se ha llevado a cabo con un certificado electrónico cualificado de representante de persona jurídica. DNI o NIE de la persona representante legal, en el caso de que no autorice a la Administración a realizar la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de verificación de identidad.	MIEMBRO 1	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 2	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 3	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 4	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 5	<input type="checkbox"/>
4	Certificado del Secretario de cada una de las entidades miembros de la agrupación en el que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la personalidad y representación se encuentran vigentes.	MIEMBRO 1	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 2	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 3	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 4	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 5	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa relativa al proyecto innovador para el que se solicita la subvención			ADJUNTA
5	Presupuesto detallado por cada uno de los miembros beneficiarios de la agrupación.	MIEMBRO 1	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 2	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 3	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 4	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 5	<input type="checkbox"/>
6	Documentación acreditativa de que todas las personas o entidades integrantes de la agrupación realizan actividades económicas en Andalucía.	MIEMBRO 1	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 2	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 3	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 4	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 5	<input type="checkbox"/>
7	Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas relativa al cumplimiento de los plazos legales de pago.	MIEMBRO 1	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 2	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 3	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 4	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 5	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de difundir un resumen de los planes y resultados de los proyectos a través de la red nacional y europea de la PAC, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.3.c) del Reglamento (UE) núm. n.º 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021. (punto 18. d) letra l) del cuadro resumen de las bases reguladoras).			ADJUNTA
8	Ficha resumen de divulgación relativa al proyecto innovador (según el Anexo VI del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022)	MIEMBRO 1	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 2	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 3	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 4	<input type="checkbox"/>
		MIEMBRO 5	<input type="checkbox"/>
Otro/s documento/s			ADJUNTA
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>

009937/A02

00326723



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

009937/A02

00326723





5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentada, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e), REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 16 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009937/A02

00326723



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. De acuerdo con el Reglamento de ejecución (UE) nº 2022/1475 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación, los Estados miembros deben facilitar a la Comisión la variable de beneficiarios B020 relativa al género de estos en el marco de los datos desagregados sobre las intervenciones y los beneficiarios a que se refieren el artículo 9, apartado 3 y el artículo 10 apartado 3 del mencionado reglamento de ejecución. Por tanto, deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de personas jurídicas o grupo de personas jurídicas, se informa del género del gerente principal. Si no hay un gerente principal, el género se define de acuerdo con la mayoría de los administradores de las personas jurídicas.

Cuando el beneficiario sea una organización pública o privada, la entidad solicitante puede informar del género de la persona representante legal de la entidad o seleccionar la categoría "Sin prevalencia"(4).

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
Deberán cumplimentarse los datos de todas las personas o entidades beneficiarias o colaboradoras que participan en el proyecto subvencionado.

3. ALEGACIÓN/ ACEPTACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada, pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: ACEPTA la subvención propuesta / DESISTE de la solicitud / ALEGA / OPTA / OTROS.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

La Ficha resumen de divulgación relativa al proyecto innovador (según el Anexo VI del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022) es un fichero en formato hoja de cálculo (Excel o similar) que estará disponible en la web de grupos operativos. El Grupo Operativo debe rellenar y remitir esta ficha en formato hoja de cálculo (Excel o similar) (no se aceptarán en ningún otro formato). Se deberá rellenar al inicio del proyecto (describiendo la situación al principio del proyecto, incluidos los resultados previstos. La presentación se hará en el momento de presentar el Anexo II.

Posteriormente, a la finalización del proyecto de deberá de aportar de nuevo junto al anexo III (solicitud de pago final) describiendo los resultados/recomendaciones alcanzados y uno o más resúmenes, además de actualizar la información que sea necesaria, por ejemplo, se puede actualizar la hoja de material audiovisual con los vínculos a las páginas web/youtube de las jornadas online o videos realizados.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009937/A02

00326723





Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD DE PAGO

AYUDAS DIRIGIDAS A LA COOPERACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS (EIP-Agri), EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027. INTERVENCIÓN 7161 (Código procedimiento: 25661)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

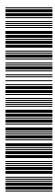
TIPO DE PAGO: (Marque sólo una opción)

- PAGO TOTAL
 PAGO PARCIAL

Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN:	GÉNERO:	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
GÉNERO:		
ACTÚA EN CALIDAD DE:		



009937/A03

00326723





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. INTEGRANTES DEL GRUPO OPERATIVO				
2.1 INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN (PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS)				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PERFIL Y TIPO ⁽¹⁾	DNI/NIE/NIF	GÉNERO ⁽²⁾	USUARIOS IMPLICADOS EN EL PROYECTO
1. REPRESENTANTE				
2.				
3.				
4.				
5.				
2.2 PERSONAS COLABORADORAS DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN (PERSONAS/ENTIDADES NO BENEFICIARIAS)				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PERFIL Y TIPO ⁽¹⁾	DNI/NIE/NIF	GÉNERO ⁽²⁾	USUARIOS IMPLICADOS EN EL PROYECTO
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
Nº TOTAL DE USUARIOS IMPLICADOS EN EL PROYECTO				

(1) Perfiles: a), b) o c) y Tipos:

- a) Sector agroalimentario y forestal: Productores agrarios o forestales (a.1); Industrias del sector agroalimentario o forestal (a.2); Cooperativas agrarias y SAT (a.3) Comunidades de regantes (a.4); Artesanos alimentarios (a.5), así como sus Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones (a.6).
 b) Sector investigador y tecnológico; Universidades (b.1); Organismos, Centros, Institutos o Fundaciones de Investigación y/o Innovación (b.2); Centros Tecnológicos (b.3); Unidades de excelencia (b.4); Empresas tecnológicas y que desarrollen actividades de I+D+I (b.5); Asesores (b.6); Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias (b.7).
 c) Otras entidades: Sector público (c.1); Grupos de Desarrollo Rural (c.2); Organizaciones no gubernamentales (c.3); Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación (c.4) (apdo. 1 Cuadro Resumen).

(2) Indicar el género según las instrucciones de cumplimentación del presente formulario.

009937/A03

00326723





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS			
RESUMEN DE LOS GASTOS EJECUTADOS Y SOLICITADOS EN EL PAGO			
NOMBRE DE PERSONA BENEFICIARIA Ordenar del 1 al 5 según Ap. 5.2 Anexo I	COSTES DE PERSONAL (CP) (€)	RESTO DE COSTES (RC) 40% de CP (€)	PRESUPUESTO POR PERSONA BENEFICIARIA(CP+RC) (€)
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
TOTAL			

(1) Incluido el IVA.

4. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE		
TÍTULO DEL PROYECTO:		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN ACEPTADA EN EUROS:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EUROS:
FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES:	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:

009937/A03

00326723





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE SE APORTA A LA SOLICITUD DE PAGO					
5.1 Documentación relativa al Proyecto innovador					
a) PAGO PARCIAL					
Informe anual de seguimiento del proyecto (según el contenido establecido en el punto 18. d) 2º letra h del cuadro resumen de las bases reguladoras de la ayuda).	<input type="checkbox"/>				
b) PAGO FINAL					
Memoria de actuaciones justificativa (con inclusión del informe final del proyecto anexo a la misma).	<input type="checkbox"/>				
Ficha resumen del proyecto realizado (extensión máxima 4 páginas).	<input type="checkbox"/>				
Presentación del proyecto en formato power point o similar.	<input type="checkbox"/>				
Ficha resumen de divulgación relativa al proyecto innovador (según el Anexo VI del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la comisión de 6 de septiembre de 2022).	<input type="checkbox"/>				
5.2 Documentación relativa a la justificación de los gastos del proyecto por cada miembro beneficiario					
	Beneficiaria 1	Beneficiaria 2	Beneficiaria 3	Beneficiaria 4	Beneficiaria 5
Anexo III BIS. Solicitud de pago.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Informe de auditor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Memoria Económica Abreviada: Anexo V "Relación clasificada de los gastos e inversiones"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Memoria Económica Abreviada: Si la actividad ha sido financiada con otras subvenciones o recursos. Acreditar (importe, procedencia y aplicación).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Copia del contrato con la persona auditora.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Memoria Económica Abreviada: Anexo V "Relación clasificada de los gastos e inversiones". (En formato hoja de cálculo).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hoja de registro de gastos de personal. (En formato hoja de cálculo).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro/s documento/s:					
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

009937/A03

00326723





6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y **SOLICITA** el pago de la ayuda por importe de:

€.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

(1) Este valor debe coincidir con el indicado en TOTAL del apartado 2.1

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentada, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e), REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009937/A03

00326723



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. De acuerdo con el Reglamento de ejecución (UE) nº 2022/1475 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación, los Estados miembros deben facilitar a la Comisión la variable de beneficiarios B020 relativa al género de estos en el marco de los datos desagregados sobre las intervenciones y los beneficiarios a que se refieren el artículo 9, apartado 3 y el artículo 10 apartado 3 del mencionado reglamento de ejecución. Por tanto, deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de personas jurídicas o grupo de personas jurídicas, se informa del género del gerente principal. Si no hay un gerente principal, el género se define de acuerdo con la mayoría de los administradores de las personas jurídicas.

Cuando el beneficiario sea una organización pública o privada, la entidad solicitante puede informar del género de la persona representante legal de la entidad o seleccionar la categoría "Sin prevalencia"(4).

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. INTEGRANTES DEL GRUPO OPERATIVO

Para cada persona/entidad integrante del grupo operativo (miembro beneficiario o colaborador) se deberá de consignar el número de **personas físicas** que han participado activamente en el proyecto y/o han colaborado de alguna manera en el desarrollo del mismo. Se deberán de contabilizar los trabajadores por los que se soliciten gastos de personal, así como otras personas que hayan colaborado en el desarrollo del proyecto aunque no sé soliciten gastos de personal por las mismas.

3. JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS

Se consignarán para cada beneficiario los gastos que han sido ejecutados y que se solicitan pago desglosados en gastos de personal y resto de costes, topados en su caso a los importes resueltos. El orden de los beneficiarios será el mismo que se consignó en el Anexo I y Anexo II.

4. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

Se indicará el título del proyecto según lo indicado en el Anexo I.

La fecha de resolución será la fecha de la resolución inicial.

Para los conceptos: Inversión aceptada/subvención concedida/fecha de inicio de las actuaciones/fecha de finalización del plazo de ejecución/fecha de finalización del plazo de justificación, habrá de tenerse en cuenta las posibles modificaciones de la resolución original para su cumplimentación.

5. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE SE APORTA A LA SOLICITUD DE PAGO

Se deberá marcar para cada beneficiario y para el conjunto del grupo operativo los documentos que se aportan. La memoria de actuaciones justificativa deberá responder al modelo publicado en la web de grupos operativos siendo un documento que permite acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención. Anexo a la misma se incorporará el Informe final del proyecto que deberá de tener obligatoriamente el contenido establecido en el punto 18. d) 2º letra i del cuadro resumen de la bases reguladoras de la ayuda, no siendo admisible ningún otro modelo. La Ficha resumen de divulgación relativa al proyecto innovador (según el Anexo VI del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022) es un fichero en formato hoja de cálculo (Excel o similar) que estará disponible en la web de grupos operativos. El Grupo Operativo debe rellenar y remitir esta ficha en formato hoja de cálculo (Excel o similar) (no se aceptarán en ningún otro formato). A la finalización del proyecto se deberá de aportar junto al anexo III (solicitud de pago final) describiendo los resultados/recomendaciones alcanzados y uno o más resúmenes, además de actualizar la información que sea necesaria, por ejemplo, se puede actualizar la hoja de material audiovisual con los vínculos a las páginas web/you tube de las jornadas online o videos realizados.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009937/A03

00326723



DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009937/A03

00326723



(Página de) **ANEXO III-BIS**



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD DE PAGO BIS

AYUDAS DIRIGIDAS A LA COOPERACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS (EIP-Agri), EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027. INTERVENCIÓN 7161. (Código procedimiento: 25661)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

TIPO DE PAGO: (Marque sólo una opción).

- PAGO TOTAL
 PAGO PARCIAL

Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



009937/A04

00326723



(Página _____ de _____) ANEXO III-BIS



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentada, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e), REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA**

De acuerdo con el Reglamento de ejecución (UE) nº 2022/1475 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación, los Estados miembros deben facilitar a la Comisión la variable de beneficiarios B020 relativa al género de estos en el marco de los datos desagregados sobre las intervenciones y los beneficiarios a que se refieren el artículo 9, apartado 3 y el artículo 10 apartado 3 del mencionado reglamento de ejecución. Por tanto, deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de personas jurídicas o grupo de personas jurídicas, se informa del género del gerente principal. Si no hay un gerente principal, el género se define de acuerdo con la mayoría de los administradores de las personas jurídicas.

Cuando el beneficiario sea una organización pública o privada, la entidad solicitante puede informar del género de la persona representante legal de la entidad o seleccionar la categoría "Sin prevalencia"(4).

2. DECLARACIONES

Se ha de marcar las casillas que correspondan y, en su caso, indicar las posibles ayudas solicitadas y/o concedidas.

En la cantidad que se solicita a pago, se consignará el importe que solicita cada entidad, no el total del grupo operativo.

Las cantidades consignadas en los Anexos III bis, por cada una de las entidades beneficiarias, deben de sumar la cantidad solicitada en el Anexo III por la entidad representante del grupo operativo.

3. SOLICITUD DE PAGO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá consignar el importe que se solicita a pago, que no podrá exceder en ningún caso el importe concedido por Resolución.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

(Página de) **ANEXO IV**



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

CERTIFICADO TAREAS



AYUDAS DIRIGIDAS A LA COOPERACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS (EIP-Agri), EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027. INTERVENCIÓN 7161.
(Código procedimiento: 25661)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



009937/A05

00326723





1. DATOS IDENTIFICATIVOS			
ENTIDAD BENEFICIARIA:	GÉNERO:	DNI/NIE/NIF:	NÚMERO DE EXPEDIENTE:
NOMBRE DEL PROYECTO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:			
GÉNERO:			
DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA POR LA QUE SE SOLICITAN GASTOS SALARIALES			
Nombre y Apellidos:			
DNI/NIE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	GÉNERO:	
Cargo que desempeña:			
Grupo de Cotización:			
Mes:		Año:	

2. RELACIÓN DE TAREAS			
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS		Nº DE HORAS TRABAJADAS EN EL PROYECTO	Nº DE HORAS TRABAJADAS EN TOTAL
Semana 1 (Del al)			
Semana 2 (Del al)			
Semana 3 (Del al)			
Semana 4 (Del al)			
Semana 5 (Del al)			

3. LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En _____ a _____ de _____ de _____	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	PERSONA TRABAJADORA
Fdo.:	Fdo.:

Se cumplimentará 1 hoja por cada entidad beneficiaria, trabajador y mes, debiendo corresponderse con las nóminas y demás documentos justificativos de los gastos del personal.

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentada, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e), REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html>



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

Se consignarán los datos de la entidad beneficiaria y la persona trabajadora.

De acuerdo con el Reglamento de ejecución (UE) nº 2022/1475 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación, los Estados miembros deben facilitar a la Comisión la variable de beneficiarios B020 relativa al género de estos en el marco de los datos desagregados sobre las intervenciones y los beneficiarios a que se refieren el artículo 9, apartado 3 y el artículo 10 apartado 3 del mencionado reglamento de ejecución. Por tanto, deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de personas jurídicas o grupo de personas jurídicas, se informa del género del gerente principal. Si no hay un gerente principal, el género se define de acuerdo con la mayoría de los administradores de las personas jurídicas.

Cuando el beneficiario sea una organización pública o privada, la entidad solicitante puede informar del género de la persona representante legal de la entidad o seleccionar la categoría "Sin prevalencia"(4).

2. RELACIÓN DE TAREAS

Se deberán de describir de manera clara las tareas llevadas a cabo en cada semana, indicando el número de horas dedicadas al proyecto subvencionado, así como el número total de horas trabajadas. Los certificados de tareas deberán cumplimentarse conforme se vayan realizando los trabajos.

3. LUGAR, FECHA Y FIRMA

Para que los certificados de tareas sean válidos, deberán de estar firmados tanto por el representante de la entidad beneficiaria, como por la persona trabajadora.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural



RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICIÓN DE PAGO (Código procedimiento: 25661)

1. DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA Y TRABAJADORA (a rellenar por cada una de las personas beneficiarias y trabajadoras del proyecto)

Nº EXPEDIENTE:		MIEMBRO BENEFICIARIO:		GÉNERO ^(*) :	DNI/NIE/NIF:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
PUESTO DE TRABAJO SEGÚN CONTRATO:				GRUPO COTIZACIÓN S.S.:	

PERIODO SUBVENCIONABLE	JUSTIFICANTES DEL GASTO			PAGOS EFECTUADOS				PETICIÓN DE PAGO				
	Importe subv. retribuciones: Salario base+ complementos + pagas extras, en su caso (€)	Importe de las cuotas patronales S.S. (€)	Fecha del justificante de gasto de las retribuciones	Importe retribuciones (€)	Importe Seguridad Social (€)	1- Fecha pago retribuciones 2- Fecha pago Seguridad Social	Fecha asiento contable del pago 1-Retribución 2- Seg. Social	Tarifa por hora hasta máx. BBRR (€/h)	N.º de horas dedicadas al proyecto aprobado	A) Importe retribución (€)	B) Importe cuota patronal (€)	SUMA A+B (€)
Mes:						1.-	1.-					
Año:						2.-	2.-					
Mes:						1.-	1.-					
Año:						2.-	2.-					
Mes:						1.-	1.-					
Año:						2.-	2.-					
Mes:						1.-	1.-					
Año:						2.-	2.-					
TOTAL:												

(*) Indicar el género según las instrucciones de cumplimentación del presente formulario.




1.DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA Y TRABAJADORA (a rellenar por cada uno de los miembros beneficiarios y cada unos de los trabajadores del proyecto)
 (Continuación)

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADJUNTOS A ESTA RELACIÓN A APORTAR AL AUDITOR:	En a de de
- Nóminas. - Recibo de liquidación de Cotizaciones (RLC) y justificante de ingreso (antes TC1). - Relación Nominal de trabajadores (RNT) y justificante de ingreso (antes TC2). - Asientos Contables de los pagos de las retribuciones, e ingresos de S. Social. - Justificantes de pago de las nóminas y Seguridad Social. - Certificado de tareas firmado por el trabajador y el representante legal de la empresa.	LA PERSONA REPRESENTANTE
	Fdo.:

2. EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS

TIPOLOGÍA DE COSTES	TRABAJOS PREVISTOS	TRABAJOS REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES
Costes de Personal			
Resto de Costes			
Total Costes			

En, a la fecha de presentación electrónica

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.:

009937/A06

00326723



**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentada, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e), REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html>



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA Y TRABAJADORA

Se consignarán los datos de la entidad beneficiaria y la persona trabajadora.

De acuerdo con el Reglamento de ejecución (UE) nº 2022/1475 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación, los Estados miembros deben facilitar a la Comisión la variable de beneficiarios B020 relativa al género de estos en el marco de los datos desagregados sobre las intervenciones y los beneficiarios a que se refieren el artículo 9, apartado 3 y el artículo 10 apartado 3 del mencionado reglamento de ejecución. Por tanto, deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de personas jurídicas o grupo de personas jurídicas, se informa del género del gerente principal. Si no hay un gerente principal, el género se define de acuerdo con la mayoría de los administradores de las personas jurídicas.

Cuando el beneficiario sea una organización pública o privada, la entidad solicitante puede informar del género de la persona representante legal de la entidad o seleccionar la categoría "Sin prevalencia"(4).

2. EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS

Se justificará el desvío entre los gastos previstos en presupuesto y los ejecutados.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO

AYUDAS DIRIGIDAS A LA COOPERACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS (EIP-Agri), EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027. INTERVENCIÓN 7161. (Código procedimiento: 25661)



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	GÉNERO:	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
GÉNERO:		
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE		
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:		
FECHA DE RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN ACEPTADA (EUROS):	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS):

3. IMPORTE SOLICITADO (en ningún caso excederá del 50% de la subvención concedida)
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (a)
IMPORTE PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN PAGADO CON ANTERIORIDAD (b)
IMPORTE DEL ANTICIPO SOLICITADO (1) (c)

(1) En el caso de cumplimentar la cantidad (b), el importe máximo del anticipo podrá determinarse de acuerdo con la siguiente fórmula: (c) - 0,5 x (a) - (b)



009937/A07

00326723





4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE DEBERÁ APORTARSE EN RELACIÓN AL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA

- Copia compulsada del aval bancario constituido por un importe igual al 100% del importe subvencionado que se justifica.
- Resguardo de la Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la correspondiente provincia.
- Otra:
- 1
- 2
- 3

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** un anticipo de la ayuda al funcionamiento del Grupo Operativo de la AEI por el importe arriba consignado, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en la Resolución y con la normativa de aplicación, y se **COMPROMETE**, a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, en general, y, en particular, a la posterior acreditación de la percepción de rendimientos financieros obtenidos por los fondos librados en calidad de dicho anticipo, de acuerdo con lo establecido en el punto 8 del cuadro resumen de la Orden de bases, que realizará, en todo caso, en el momento de la justificación de la inversión.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentada, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e), REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009937/A07

00326723

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

Se consignarán los datos de la entidad solicitante del anticipo y los datos de la persona representante de la cita entidad en su caso. De acuerdo con el Reglamento de ejecución (UE) nº 2022/1475 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación, los Estados miembros deben facilitar a la Comisión la variable de beneficiarios B020 relativa al género de estos en el marco de los datos desagregados sobre las intervenciones y los beneficiarios a que se refieren el artículo 9, apartado 3 y el artículo 10 apartado 3 del mencionado reglamento de ejecución. Por tanto, deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de personas jurídicas o grupo de personas jurídicas, se informa del género del gerente principal. Si no hay un gerente principal, el género se define de acuerdo con la mayoría de los administradores de las personas jurídicas.

Cuando el beneficiario sea una organización pública o privada, la entidad solicitante puede informar del género de la persona representante legal de la entidad o seleccionar la categoría "Sin prevalencia"(4).

2. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

Se indicará el título del proyecto según lo indicado en el Anexo I.

La fecha de resolución será la fecha de la resolución inicial.

Para los conceptos: Inversión aceptada/subvención concedida/fecha de inicio de las actuaciones/fecha de finalización del plazo de ejecución/fecha de finalización del plazo de justificación, habrá de tenerse en cuenta las posibles modificaciones de la resolución original para su cumplimentación.

3. IMPORTE SOLICITADO

En el importe de la subvención concedida (a) se consignará el importe concedido a la entidad que solicita el anticipo según consta en la resolución de concesión o en posteriores modificaciones de resolución. En el importe parcial de la subvención pagado con anterioridad (b) se consignará el importe de pago parcial que pudiera haber recibido. En el importe del Anticipo se consignará la cantidad solicitada en anticipo (c), limitada en su caso según la fórmula (c) - 0,5 x (a) - (b), si se ha recibido un pago parcial. En la cantidad que se solicita a pago se consignará el importe que solicita la entidad en cuestión, no el total del grupo operativo.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE DEBERÁ APORTARSE EN RELACIÓN AL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA

Para la solicitud de pago anticipado habrá que marcar la documentación que se aporta, y en caso de que se aporte otra documentación consignarlo en el apartado "otra".

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La solicitud deberá ser firmada por la persona representante de la entidad solicitante del anticipo.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009937/A07

00326723



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural



ANEXO VII: MODELO DE MEMORIA DEL PROYECTO INNOVADOR (Código procedimiento: 25661)

1.- Portada (máximo 1 página).

Se indicará (según se consignó en el Anexo I: Solicitud de ayuda):

TÍTULO DEL PROYECTO INNOVADOR

NOMBRE DEL GRUPO OPERATIVO

2.- Composición del Grupo Operativo (máximo 2 páginas).

Se detallarán los miembros (beneficiarios y colaboradores que constituyen el Grupo Operativo), Representante del mismo y coordinador técnico (deberá de existir correspondencia con lo indicado en el Anexo I: solicitud de ayuda y el Acuerdo de colaboración).

3.- Breve descripción y caracterización del proyecto innovador (máximo 1 página).

Se hará una breve descripción del proyecto que de una visión global del mismo.

4.- Objetivos (máximo 3 páginas).

Se describirá el/los objetivo/s del proyecto con indicación del carácter innovador del mismo, resultados previstos y contribución al logro de los objetivos de la AEI-Agri. Se indicará el producto y/o subsector afectado y la contribución a los objetivos transversal y específicos de la PAC. En su caso, justificación de que el objetivo principal del proyecto coincide con uno o más de los indicados en el criterio de valoración c).1.

5.- Plan de trabajo (máximo 25 páginas).

Plan de trabajo con las actuaciones que se llevarán a cabo en cada una de las fases de las que se conformará el proyecto. Se realizará una descripción detallada de cada una de estas fases, que responderán al siguiente esquema general:

1. Fase documental, que incluya la revisión del estado de la cuestión de la materia sobre la que se va a introducir la innovación.
2. Fase de campo o experimental: en ella deberá describirse las pruebas, ensayos o actuaciones experimentales previstas. Se indicará la ubicación física (coordenadas UTM) del lugar en el que se va a llevar a cabo esta fase.
3. Fase de redacción del informe final del proyecto, que deberá incluir una descripción de los resultados que se prevean obtener.
4. Fase de divulgación, que deberá de incluir todas las actuaciones a llevar a cabo para la difusión de los resultados del proyecto tanto a nivel general como a través de la Red europea de la PAC y de la Red nacional de la PAC. Esta fase deberá llevarse a cabo necesariamente, aun cuando no se completen todas las fases anteriores.

Esta información recogerá todas las actuaciones de divulgación a realizar a lo largo de la ejecución.

Se deberá tener en cuenta la determinación de los indicadores (número de actividades de divulgación, tipo de actividad, número de personas participantes, etc.) que se habrá de consignar en el momento de la justificación.

Deberá difundirse las actuaciones realizadas en las fases que haya alcanzado el proyecto.

6.- Resultados previstos, indicadores (máximo 4 páginas).

Descripción de los resultados previstos y los indicadores de seguimiento elegidos. Hitos y resultados por fases de ejecución del proyecto.

7.- Cronograma (máximo 4 páginas).

Cronograma o calendario previsto de ejecución de las actuaciones a realizar en cada una de las fases anteriores, con indicación de fecha de inicio y final de las mismas. Se deberá de indicar que miembro participa en cada actuación.

8.- Presupuesto (sin límite de páginas).

Presupuesto detallado previsto para cada una de las fases del proyecto. Para su elaboración se usará obligatoriamente el modelo habilitado al efecto en la web de grupos operativos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Debiéndose indicar el número de personas, categoría laboral y horas de trabajo necesarias para desarrollar cada una de las actuaciones que comprenden cada fase del proyecto.

9.- Descripción de las actuaciones por cada miembro (máximo 8 páginas).

Identificación de los componentes del futuro Grupo operativo que serán responsables de la ejecución de cada una de las fases del proyecto. Se detallarán las actuaciones a llevar a cabo por cada uno de los miembros. La información consignada deberá corresponderse con los compromisos y obligaciones indicados en el Anexo I (solicitud de ayuda) y en el Acuerdo de Colaboración suscrito entre los miembros.



BORRADOR

00326723





10.- Impacto del proyecto e innovación esperada (máximo 2 páginas).

Impacto esperado el proyecto en los usuarios potenciales de la innovación. Descripción detallada de la innovación que se pretende conseguir con la ejecución del proyecto.

11.- Perspectiva de género (máximo 1 página).

Detalle de cómo se incorpora en el proyecto la perspectiva de género y cuál es su contribución a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La memoria del proyecto innovador deberá de corresponderse al modelo descrito en este anexo VII en cada uno de sus apartados y la limitación en el número de páginas.

NOTA: Tipo, tamaño de letra y formato de párrafo que se debe de usar en el documento:

- Arial 11.
- Alineación justificada. Interlineado sencillo.
- Espaciado anterior 0 puntos. Espaciado 6 puntos.

...IMPORTANTE...

Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, comuníquelo a la OTRI lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Le proporcionaremos un **Excel para el presupuesto y tabla de participantes, de uso preceptivo para su revisión, y otras informaciones y modelos.**

>> **IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad solicitante / subcontratada en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

...

PLAZOS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Por favor, tenga en cuenta estas fechas límite, así como los días no laborables de la UGR:

- 1. MARTES 2/12/2025:** Comunicación a la OTRI del interés en participar en la convocatoria: Ver ficha resumen
- 2. JUEVES 8/01/2026:** Envío de borradores a la OTRI (presupuesto desglosado en Excel y tabla de participantes conforme a modelos OTRI, acuerdo de colaboración)
- 3. MARTES 3/02/2026:** Cierre de la propuesta de UGR y envío a entidad coordinadora
- 4. LUNES 9/02/2026, 23.59 h:** Cierre del aplicativo de la convocatoria

...

ATENCIÓN: Las gestiones asociadas al acompañamiento de propuestas y presentación de solicitudes se realizarán por orden de llegada. Exceder los plazos límites puede suponer que la propuesta no pueda registrarse finalmente en el plazo fijado en la convocatoria. Por favor, intente no agotar estos plazos y tome en consideración los días no laborables y el horario de atención al público. Gracias de antemano por su colaboración.

...

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Universidad de Granada

00326